

0000267

RESOLUCION N° 00-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

00000012

CONSIDERANDO

QUE el 22 de junio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía INTERECO S.A.;

QUE el doctor José Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Delia Aguirre Medina, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00.015.DIC. de 2000.01.06, que amplía al informe No.99.397.DIC.I de 1999.08.10, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G.IJ.00.0165 de enero 17 del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía INTERECO S.A., a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO OCHENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

ORL\VAP\MLM
Exp. N° 77504

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil, 26 ENE. 2000 de 19...

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

... que con fecha de hoy, queda inserta...

En la presente inscripción a foja 3.576, número 433 del Registro Mercantil, libro de Industriales y inscrita bajo el número 6.223 del Registro de Guayaquil, veinte y tres de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil suplente.-

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CONFIRMO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta inscripción a foja 4.506 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil suplente.-

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

